**AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

**Proceso No. 1440.19.02.03 -2026**

En cumplimiento de lo exigido en artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, nombre completo del organismo anunció a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa del Proceso de Contratación la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
Correo electrónico: contratacion@iuipc.edu.co
Teléfono: 057 – 3332583931

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace N° 1440.19.02.03-2026 de proceso en el SECOP II.

Objeto del contrato y especificaciones: Contratar la adquisición de una solución integral de seguridad informática y ciberdefensa para trescientos (300) dispositivos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC, que incluya protección de endpoints (EPP), cifrado de información, gestión de vulnerabilidades y seguridad para servicios en la nube, garantizando su administración centralizada, actualizaciones automáticas y soporte técnico especializado, en desarrollo de las actividades del proyecto denominado: “Fortalecimiento de las capacidades del ecosistema laboral para el desarrollo productivo sostenible en el Distrito de Santiago de Cali con Ficha BP: BP-26005359 y Código BPIN: 2024760010201”.



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

3. **Los elementos que se requieren adquirir, sus características y especificaciones técnicas están detallados en el siguiente cuadro, deben ser cumplidas por el proponente, junto con todas las condiciones aquí establecidas y las exigidas por las normas técnicas que aseguren la calidad de los productos**.

**A. Arquitectura y Compatibilidad**

- Modelo de Gestión: Solución 100% basada en la Nube (SaaS), sin requerir servidores físicos locales para la consola de administración.
- Compatibilidad Multiplataforma: Agentes soportados y certificados para:
  - Microsoft Windows: Windows 10, 11 y Windows Server (2016 en adelante).
  - macOS: Versiones recientes con soporte de arquitectura Apple Silicon (M1/M2/M3) e Intel.
  - Linux: Soporte nativo para distribuciones empresariales incluyendo RedHat, Ubuntu y AlmaLinux (Requisito crítico para infraestructura de servidores).
- Bajo Impacto: El agente instalado debe tener un consumo eficiente de recursos (CPU/RAM), garantizando el rendimiento en equipos con hardware limitado.

**B. Protección de Endpoint (NGAV - Next Gen Antivirus)**

- Tecnología Multicapa: Debe combinar firmas tradicionales con Motores de Inteligencia Artificial (Machine Learning) y Análisis de Comportamiento para detectar amenazas desconocidas.
- Protección Anti-Ransomware: Módulo específico con capacidad de detección de procesos de cifrado malicioso y bloqueo inmediato de la amenaza (Ransomware Shield).
- Sandboxing en la Nube: Capacidad de enviar archivos sospechosos o nunca antes vistos a un entorno seguro (caja de arena) en la nube del fabricante para su análisis y detonación antes de permitir su ejecución en la red institucional.
- Protección contra Ataques de Red: Debe incluir Firewall personal integrado, protección contra Botnets y detección de intrusiones (IDS) a nivel de host.

**C. Protección de Datos y Vulnerabilidades (Componentes Avanzados)**



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

- Cifrado de Disco Completo (Full Disk Encryption): La solución debe permitir cifrar y descifrar discos duros de portátiles (Windows y macOS) de forma remota, gestionando las llaves de recuperación directamente desde la misma consola del antivirus, sin requerir servidores adicionales.
- Gestión de Parches y Vulnerabilidades: El agente debe tener la capacidad de escanear el sistema operativo y aplicaciones de terceros en busca de vulnerabilidades y permitir la aplicación automática de parches desde la consola centralizada.
- Control de Dispositivos: Gestión granular de puertos (USB, Bluetooth), permitiendo configurar reglas de bloqueo, solo lectura o acceso completo por usuario o grupo.

**D. Seguridad para Colaboración en la Nube**

- Protección SaaS (Cloud Office Security): La solución debe incluir protección nativa (vía API) para Google Workspace (Gmail y Google Drive), capaz de escanear correos y archivos almacenados en la nube en busca de malware y phishing, independientemente del dispositivo desde el que se acceda.

**E. Gestión, Soporte y Niveles de Servicio (Vigencia 36 Meses)**

Se deberá proveer una solución que cumpla con los siguientes requisitos de gestión y soporte integral durante los 3 años de contrato:

- Gestión Unificada y Actualizaciones: Administración total (Endpoint, Cifrado, Parches, Móviles) desde una única consola web centralizada, sin requerir servidores adicionales ni interfaces separadas. El sistema debe ejecutar actualizaciones de firmas y versiones de forma automática y transparente mediante tecnología de "micro-actualizaciones" para optimizar el ancho de banda.
- Servicios de Implementación y Mantenimiento Proactivo: Se deben incluir servicios profesionales de puesta en marcha (migración de agentes, configuración de hardening y transferencia de conocimiento al inicio), así como Revisiones de Salud (Health Checks) semestrales para optimizar políticas y verificar el estado de la seguridad durante toda la vigencia.
- Soporte Técnico: El contratista deberá garantizar la prestación de soporte técnico con disponibilidad permanente 24/7, en idioma español, para la atención de incidentes, requerimientos operativos y eventos de seguridad. El soporte podrá brindarse en



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

modalidad virtual o presencial, según la naturaleza del incidente, el nivel de criticidad y las necesidades operativas definidas por el Supervisor del contrato.

El servicio de soporte deberá contar con un esquema formal de escalamiento que asegure la atención progresiva de los casos, conforme al siguiente modelo:

- Nivel 1: Diagnóstico inicial, verificación operativa y resolución de incidencias básicas a nivel local.

- Nivel 2: Análisis técnico especializado, configuración avanzada y gestión de incidentes complejos.

- Nivel 3: Escalamiento directo a ingeniería del fabricante para resolución de fallas de código, análisis profundo de amenazas y situaciones críticas que requieran intervención especializada.

El contratista deberá garantizar tiempos de respuesta acordes con la criticidad del incidente y asegurar la trazabilidad del proceso de atención hasta su cierre definitivo.

**Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) requeridos:**

El proveedor deberá adherirse a los siguientes tiempos de respuesta máximos durante los 36 meses de servicio:

| Severidad | Descripción del Incidente | Tiempo de Respuesta (Primer contacto) | Tiempo de Resolución Estimado |
|---|---|---|---|
| **Crítica (P1)** | Caída total de consola, infección masiva (Ransomware) o inoperatividad crítica. | < 1 Hora | < 4 Horas (o Plan Contingencia) |
| **Alta (P2)** | Funcionalidad degradada severamente, problemas de rendimiento grupal. | < 2 Horas | < 8 Horas |
| **Media (P3)** | Consultas técnicas, errores menores operativos, fallos en reportes. | < 8 Horas | < 24 Horas |
| **Baja (P4)** | Solicitudes de nuevas funcionalidades, dudas de configuración. | < 24 Horas | Según hoja de ruta |



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

## 4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera. Los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC que aplican para este proceso de contratación son:

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 43231500 | [43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. | [4323] Software | 432332 - Software de seguridad y protección |
| 81111500 | [81] Servicios basado sen ingeniería, investigación y tecnología | [8111] Servicios informativos | [811115] Ingeniería de Software o hardware. |

## 5. Modalidad de selección del contratista.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, el Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC, presenta lo Anexó Técnica en las cuales se adjunta al presente documento.

La Selección abreviada por Subasta Inversa. Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de selección abreviada por subasta inversa se rige por lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

Esta modalidad resulta procedente toda vez que los bienes y/o servicios requeridos presentan especificaciones técnicas claras, objetivas y estandarizadas, susceptibles de ser contenidas en fichas técnicas, lo que permite la comparación de ofertas con base en el factor precio y condiciones uniformes de calidad, garantizando la selección objetiva y la optimización de los recursos públicos mediante puja dinámica.

Así mismo, se analizó la posibilidad de adelantar la contratación a través de los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; sin embargo, se verificó que a la fecha de estructuración del proceso no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral el objeto contractual requerido, o bien, las condiciones técnicas, de cobertura, alcance funcional o componentes del servicio no se ajustan de forma completa a la necesidad específica de la Entidad, razón por la cual no resulta viable ni obligatorio acudir a dicho instrumento de agregación de demanda.

De igual forma, se descartó la adquisición a través de la modalidad de compra por mínima cuantía mediante grandes superficies, prevista en el Decreto 1082 de 2015, en atención a que el valor estimado del contrato supera el tope legal establecido para la mínima cuantía de la Entidad, lo que impide jurídicamente acudir a dicho procedimiento simplificado.

En consecuencia, la Subasta Inversa Electrónica se configura como el mecanismo idóneo, proporcional y jurídicamente procedente, al permitir un proceso competitivo, transparente y eficiente, con reglas objetivas de participación, garantizando pluralidad de oferentes, selección por menor precio bajo condiciones técnicas uniformes previamente definidas y adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

## 6. Plazo ejecución del contrato

El plazo máximo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

previa suscripción del acta de inicio (fecha de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II).

*__Nota aclaratoria:__ El mes de ejecución del contrato se entenderá como el periodo destinado a la entrega formal del licenciamiento y de las credenciales necesarias para la implementación del servicio. No obstante, el contratista deberá garantizar que las licencias suministradas cuenten con una vigencia efectiva de treinta y seis (36) meses de activación, contados a partir de su habilitación. De igual manera, el servicio de soporte técnico contemplado en las especificaciones técnicas deberá mantenerse vigente durante un periodo equivalente al del licenciamiento, asegurando continuidad operativa y cobertura integral durante los treinta y seis (36) meses.

## 7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

## 8. Valor estimado del contrato. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuesta

El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

CATORCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($96.914.315) Incluido IVA (Si aplica) para lo cual el La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD - 000070 de 07 de Abril de 2026, expedido por el área financiera de con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir el IVA (cuando haya lugar), si no es discriminado, este se entenderá incorporado al valor total de la propuesta. El valor antes mencionado deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo primas, impuestos y demás descuentos de ley.

NOTA: Si el proponente sobrepasa en su propuesta el valor señalado como presupuesto oficial en la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, se considera que ha omitido un requisito indispensable para la adjudicación y por lo tanto incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

## 9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración del presente estudio del sector y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 15. Acuerdos Comerciales

| Acuerdo | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | No | N/A | N/A | N/A |
| | México | No | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | No | N/A | N/A | N/A |



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Canadá | | No | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | Sí | No | No | No |
| Corea | | No | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | No | N/A | N/A | N/A |
| Estados AELC | | No | N/A | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | No | N/A | N/A | N/A |
| México | | No | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | No | N/A | N/A | N/A |
| | Guatemala | No | N/A | N/A | N/A |
| | Honduras | No | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | Sí | No | No | No |
| Israel | | No | N/A | N/A | N/A |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | Sí | No | No | No |
| Comunidad Andina | | Si | Si | No | Sí |

## 10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá limitarse a la participación exclusiva de MIPYME nacionales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el período correspondiente.

Que la Entidad Estatal reciba solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME nacionales interesadas en que la convocatoria se limite a este tipo de empresas, las cuales deberán presentarse como mínimo un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Las MIPYME que presenten la solicitud deberán acreditar:

a) Su condición de micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la normativa vigente y a los criterios de clasificación establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

b) Que cuentan con mínimo un (1) año de existencia, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil.
c) Su calidad de MIPYME nacional, esto es, constituida y domiciliada en el territorio colombiano.

En caso de cumplirse las condiciones anteriormente señaladas, la Entidad Estatal limitará la participación en el presente proceso de selección exclusivamente a MIPYME nacionales.

**11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019.

**12. Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la selección abreviada por subasta inversa que se pretender adelantar por parte de La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

**13. Cronograma del proceso**

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

**14. Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 1440.19.02.03 -2026 de proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

www.colombiacompra.gov.co.

## 15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días de febrero de 2026.

*(FIRMA ELECTRÓNICA)*
MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO
Ordenadora del Gasto
Rectora

Elaboró: Angie Lizeth Quintero Ordoñez - Contratista
Revisó: Marco Antonio Tabares Ramírez – Líder de Contratación IUIPC



IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co